



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente 85/2013.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES B)

En la ciudad de Granada, a cinco de julio de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de *dar cuenta de la calificación de la documentación incluida en el sobre A y de la apertura de los sobres B de las proposiciones presentadas y admitidas*, en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la gestión de un Centro de Encuentro y Acogida para personas drogodependientes*, con presupuesto total de 343.032'72 €/anuales y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 14/06/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Doña Rocío Díaz Jiménez, Concejal Delegada de Turismo, Presidencia y Fiestas Mayores, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Roberto Rojas Guerrero, Adjunto al Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** en primer lugar, a dar cuenta de la Diligencia extendida por Contratación en la que consta que la proposición correspondiente a *ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO*, requerida para subsanar documentación del sobre "A", lo ha hecho dentro del plazo concedido por la Mesa de Contratación celebrada el pasado uno de julio de dos mil trece, por lo que **se admite su oferta**.

A continuación, por el Sr. Director General de Contratación se pone de manifiesto que examinadas las escrituras de la proposición núm. 1, correspondientes a la entidad *FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD* y de la proposición núm. 2,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

correspondientes a la entidad *ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO*, parece deducirse que dichas entidades pertenecen a un mismo grupo, conforme a lo señalado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, por lo que les sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con la valoración de las ofertas formuladas por las mismas para el caso de que se apreciaran ofertas desproporcionadas o temerarias, por lo que procedería requerir a las licitadoras para que presenten declaración aclarando los extremos anteriormente mencionados.

Se procede seguidamente a **la apertura del sobre B)**, “**Criterios ponderables en función de un juicio de valor**”, de los licitadores con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil **FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (Proyecto Granada Hombre)**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º Requerir a las entidades *FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD* y *ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO*, para que conforme a lo señalado en el artículo 86 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, presenten declaración sobre la pertenencia, o no, de las mismas, a un mismo grupo de empresas, entendiéndose por tal los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio, para lo que se le otorga un plazo de 3 días hábiles.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

2º Remitir al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre B.

3º Dar cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asisten a la sesión representantes de las tres mercantiles presentadas.

A las trece horas y quince minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual
YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

